



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27232-OC**

Señor(es): ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LTDA.		At.Sr.: Mauricio Mozo		Providencia, 04-07-2016	
Direccion: Calle El Bajo N° 6000 Olmué		R.U.T.: 77.327.430-4			
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 2-81-37-60-002			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 04-07-2016			
Dirección de despacho:		Fecha de despacho: 17-12-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
250	Servicio de alimentación para adultos: Buffet de vinos y bebidas, Buffet de carnes, Buffet de ensaladas, Buffet de postres	36000.00	9.000.000		
Son: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS.-			Neto: 9.000.000		
RQ 9352-CO Paseo asistentes educación			Iva 1.710.000		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 10.710.000.-		
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**					

( RCT\*) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme